



ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2014-MPN

Nasca, 20 MAYO 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10.05.14, el Informe N° 601-2014 GDU-MPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, sobre Exoneración del Pago de Derecho por Licencia de Construcción de Dieciséis (16) moradores del CC.PP. El Futuro de Nasca, del distrito y provincia de Nasca, Región Ica, beneficiarios del Programa Techo Propio;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia exclusiva para aprobar su organización interna;

Que, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 9) establece que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley, lo que es concordante con lo estipulado en los artículos 39º y 41º de la aludida Ley;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, con Informe N° 601-2014 GDU MPN, se pronuncia de manera favorable por la Exoneración del Pago de Licencia de Construcción de los moradores del CC.PP. El Futuro de Nasca, por ser personas de condición económica humilde y de esa manera, ser beneficiarios del Programa Techo Propio y darles oportunidad de tener una vivienda de material noble, cómoda y segura, en la cual puedan vivir en forma digna con sus familias;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del Visto, acordó por unanimidad la exoneración del Pago de Derecho por Licencia de Construcción de Dieciséis (16) moradores del CC. PP. El Futuro de Nasca, beneficiarios del Programa Techo Propio;

Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9º numeral 9), 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR del Pago de Derecho por Licencia de Construcción a Dieciséis (16) moradores del CC. PP. El Futuro de Nasca, beneficiarios del Programa Techo Propio, por los fundamentos expresados en la parte considerativa del presente Acuerdo según detalle:

Table with 3 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI. Lists 9 beneficiaries of the license exemption.

Municipalidad Provincial de Nasca stamp and signature of Eulogia Yolanda Zamora Laguna, FEDATARIA, dated 20 MAYO 2014.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

trabajando por el bienestar del pueblo

10	EPIFANIA RIVERA DE GUZMAN	22082143
11	AUDBERTO LARA ROJAS	22077765
12	YENNY ROSA ARTFAGA BARZOLA	22900290
13	IDA HUAMANI ASTUQUILCA	15392644
14	ROSINA TEONILA FLORES MALDONADO	22101290
15	PEDRO PAULINO AYMI PEREZ	22099312
16	JUANA ARIAS BELLIDO	22067874

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Planeamiento Urbano Catastro y Supervisión, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento el presente Acuerdo al Presidente del CC.PP. El Futuro de Nasca, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se encuentra en el Visto"
FECHA: 20 MAYO 2014

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

